



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2021-A-MPCH

Chumbivilcas, 01 de Febrero del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTOS:

El Informe N° 026-2021-DGA/GM/MPCH, de fecha 28 de enero del 2020, del Jefe de Recursos Humanos, Opinión Legal N° 028-2021-DAJ- MPCH/EBZJ del Director de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Comité encargado del Concurso Público de practicantes N° 01-2021 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MPCH-C, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó reconstituir el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el CONCURSO PÚBLICO de prácticas pre profesionales de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para el año 2021, la misma que estuvo conformado por:

MIEMBROS TITULARES

CARGO	GERENCIA, DIRECCION U OFICINA
PRESIDENTE	: Directora General de Administración
1° MIEMBRO	: Director de Asesoría Jurídica
2° MIEMBRO	: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

MIEMBROS SUPLENTE

CARGO	GERENCIA, DIRECCION U OFICINA
PRESIDENTE	: Director de Planeamiento y Presupuesto
1° MIEMBRO	: Secretario General
2° MIEMBRO	: Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, establece que, el decreto en mención tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva; así como promueve el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público. Asimismo, el artículo 4° del citado decreto señala que, son modalidades formativas de servicios las siguientes: 1. Prácticas pre profesionales; y 2. Prácticas profesionales;

Que, en su capítulo III del Concurso Público, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, establece el procedimiento que debe realizarse para que se lleve a cabo el concurso público para la selección de los practicantes, disponiéndose de manera específica en su



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

artículo 16° que, la etapa preparatoria comprende todas las actividades previas que deben realizarse para iniciar el concurso público. Estas actividades son realizadas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la entidad pública que requiera practicantes;

Que, mediante Informe N° 026-2021-DGA/GM/MPCH, de fecha 28 de enero del 2020, del Jefe de Recursos Humanos, CPC. Carlos H. Carrasco Choque, indica que según el informe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo se señala como resultado de las pruebas rápidas COVID-19 que se han realizado al Mg. Waldo Valenzuela Cajamarca cuyo cargo es de Director General de Administración encontrándose en estado de salud delicado, ocurriendo el mismo hecho con el Eco. Ángel Noel Paccha Mirano quien tiene el cargo de Director de Planeamiento y Presupuesto habiendo presentado su carta de renuncia el día 28 de enero del 2021, por lo que propone la modificación de los integrantes de la comisión para su conformación mediante acto resolutivo.

Que, estando a la Opinión Legal N° 028-2021-DAJ- MPCH/EBZJ del Director de Asesoría Jurídica Abg. Efrain B. Zuniga Jara en relación a lo solicitado por el Jefe de Recursos Humanos, opina por la Procedencia lo solicitado sobre reconfiguración del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el CONCURSO PUBLICO de prácticas pre profesionales de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para el año 2021.

Que, siendo política de la presente gestión municipal contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, y, teniendo en consideración que existe estudiantes egresados de diferentes carreras en la provincia de Chumbivilcas, que requieren efectuar sus prácticas pre profesionales, es necesario brindarles la oportunidad que contribuya en su formación, para cuyo sea hace indispensable contar con un comité;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 016 -2021-A-MPCH de fecha, 19 de enero del 2021 en atención al considerando del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el **CONCURSO PUBLICO de prácticas pre profesionales de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para el año 2021**, la misma que estará integrada en función de cargos de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

CARGO	GERENCIA, DIRECCION U OFICINA
PRESIDENTE	: Gerente de Desarrollo Social
1° MIEMBRO	: Director de Asesoría Jurídica
2° MIEMBRO	: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

MIEMBROS SUPLENTE

CARGO	GERENCIA, DIRECCION U OFICINA
PRESIDENTE	: Gerente de Desarrollo Económico



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

- 1° MIEMBRO : Secretario General
2° MIEMBRO : Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de la comisión designada y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.



REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Pallo Arotupe
Nadia Liz Pallo Arotupe
Alcaldesa



Forjando el cambio...